

Clasificados POPULARES

OPORTUNIDADES Y SERVICIOS

TAROT, ASTROLOGIA, PARAPSICOLOGIA

OFRECIDO

TAROT parapsicologa des- trabe vidente 11-6915-0411

LEGALES

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA AL CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO DE ELECCION DE JUNTA ELECTORAL Moron 1 de Julio de 2025. LA ASOCIACION TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA HURLINGHAM convoca a los DELEGADOS CONGRESALES al CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO DE ELECCION DE JUNTA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2025 a realizarse el día 15 de Julio de 2025 a las 14 horas para su primera convocatoria y a las 15 hs. para su segunda convocatoria en la sede gremial sita en Casullo 261 de la localidad de Moron. Partido de Moron, a considerarse la siguiente Orden del día

- 1) Elección de autoridades del Congreso (Presidente, designación del Secretario por el Presidente.) 2) Designación de dos congresales para firmar el acta. 3) Elección de Junta Electoral. 4) Autorización a la Comisión Directiva a realizar gestiones para dar cumplimiento al art. 12 de los estatutos sociales.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 04 de Julio de 2025

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, convocamos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIACION MUTUAL POR UN MUNDO

Que tendrá lugar el día Sábado 9 de Agosto de 2025 a las 12:00 horas en la Sede Social de la calle Hipólito Yrigoyen 1315 - Piso 15 - Dto. H. C.A.B.A. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos delegados para suscribir el acta respectiva.
- 2º) Motivos por los cuales no se cumplimentó el plazo máximo previsto en el artículo 30º del Estatuto, en lo que se refiere a la realización de la Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 2024. Estado de Resultados y demás Cuadros y Anexos al 31 de diciembre de 2024.
- 4º) Informe y Dictamen del Auditor correspondiente al Balance cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 5º) Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Balance cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 6º) Elección de 5 miembros titulares y 4 miembros suplentes del Consejo Directivo

con mandato vencido. 6º) Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora con mandato vencido Sin más, saludamos. Yamilia Jalet Secretaria Ramiro Martínez Presidente

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "EL CARRIZAL", convoca a todos sus asociados/as a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizar el día 7 de agosto 2025 a las 09:00 hs., en la sede de la mutual sita en Esmeralda 910, piso 2, oficina B, CABA, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección del orden del día.
- 2) Elección de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 3) Tratar las resoluciones de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 4) Consideración de las razones por las que se convocó una Asamblea Extraordinaria.
- 5) Elecciones del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de la mutual por renuncias. Nota: "Para formar quorum se requiere la mitad más uno de asociados con derecho a voto, luego de 1/2 hora de la convocatoria, podrá sesionar con el número de asociados presentes, siendo válidas sus resoluciones".

Rosá Torres Melgarejo Presidenta Eliana Britos Secretaria

El Directorio de FIDUCIARIA LA PAMPA SAPEM - inscrita ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en fecha 03 de enero de 2020 por Resolución 02/20-20 en el Libro de Sociedades Tomo 120, Folio 01/21, Expte 3064/19 Matrícula 5, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Julio del 2025 a la hora 12:00, de manera presencial en la Sala de Situación "Mehi Mario" Tercer Piso del Centro Cívico de la ciudad de Santa Rosa, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día ORDEN DEL DIA 1. Designación de 2 (dos) personas presentes para firmar el acta en conjunto con el Presidente del Directorio. 2. Consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, Correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 comprendido entre el 1 de Abril del 2024 y el 31 de Marzo del 2025. 3. Gestión del Directorio en el periodo comprendido entre el 1 de Abril del 2024 y el 31 de Marzo del 2025. 4. Consideración de los honorarios del Directorio. 5. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora. 6. Destino del Resultado del Ejercicio. Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 cursando comunicación de asistencia a la misma hasta el día 25 de Julio de 2025 a la hora 12:00 en la sede social o mediante correo electrónico a la dirección administración@fiduciarialapampa.com.ar el Directorio

IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA. Cap.Fed., Bs.As., Córdoba, Sta Fe, La Rioja, R.Negro, Sta Cruz, T del Fuego, en ámbitos federal y provincial -s/correspondencia- COMUNICAR que ante suscripción de las PASO y en cumplimiento de lo establecido por art. 59 Carta Orgánica partidaria, la designación de candidatos/a o cargos públicos electivos será atribución de cada Congreso partidario. Respetando las minorías, garantizando publicidad, representación y transparencia.

EDICTOS

EDICTO El Juzgado de Paz Letrado del Pdo de La Costa cita y emplaza a Herederos y/o Sucesores del Sr. SALVADOR JUAN CORTÉSE, titular del DNI N° 4344953, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV, Secc. V, Manz. 29, Parcela 4a, e inscripto al dominio en el Folio 5/50 - DH 21064/80 (42) - DH 11767/73 - DH 5988 del Partido de Gral. Lavalle (42) - H Partido de La Costa (123), sito en la calle Jujuy 70, 2453 de San Bernardo del Tuyú, Pda. Inmobiliaria 123-68416, en los autos caratulados "CORTES, HERNAN C/ CORTÉSE, JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LARGA". Expte. 61.924, para que dentro del término de DOCE días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 17 de Junio 2025. Firmado: VIDAL María Eugenia SECRETARIO

EDICTO En la Disposición N° DI-2019-586-APN-DNDC-M- PYT, del Expte N° S01.0123180/2017 se dispuso (...) **ARTICULO 1º:** Imponer a PLAN OVALO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, CUIT 30-5840247-1, una sanción de multa de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) por infracción al artículo 19 de la Ley N° 24.240, por incumplimiento a la obligación de respetar lo convenido con la denunciante, en virtud del plan de ahorro adquirido [Director Nacional de Defensa del Consumidor -

doba, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Virentino, en los autos "CAVIOLA, LUIS ALBERTO DEL VALLE Y OTRO - USUCAPION - MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 50-78961". Ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 171. CORDOBA 25/09/2024 Y VISTOS: estos autos caratulados - "Tráidos a despacho a los fines de resolver, de los que resulta que: Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por LUIS ALBERTO DEL VALLE CAVIOLA DNI 17.485.064 y NANCY BEATRIZ TETAMANI DNI 17.976.612 y declarar adquirido por usucapion el inmueble objeto de la presente acción, que se ubica en Av. Martín Tissera 158 de barrio El Talar de Mendoza, la cual según el Registro General de la Provincia se describe como un lote de terreno ubicado en el Talar de Mendiolaza, Pedanía Rio Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 3 de la Manzana 31, que mide 14,02 metros al norte, lindando con calle pública sin nombre, 14 metros al sur, lindando con el lote 5, 42,93 metros al este, lindando con el lote 4, 42,15 metros al oeste, lindando con calle pública, haciendo una superficie total de 595 metros 50 decímetros cuadrados, inscrito en la matrícula 1315738 (13) del mencionado Registro y según plano de mensura de posesión confeccionado por Ing. Civil Oscar Eduardo Camarín Mat. 2695-6, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 05/06/2008, obrante a fs. 4, se designa como lote 18 de la Manzana 31 ubicado sobre Av. M. T. Tissera S/N° de barrio Talar de Mendiolaza, Pedanía Rio Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie de 594,98 m2 y se individualiza como departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 124, Parcela 018, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta Nro. 130407313119 (Mat. N° 13-1315738-0000). 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion acontecido el día 30/04/2016. 3º) Oportunamente ordenarse las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. FDO: Nadia WALTER. Juez de 1ª Instancia. SE PUBLICÓ SENTEN-

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Juan Pablo Lorenzini, en autos caratulados "KIPERMAN JUAN S/AUSUNCION SIMPLE" exp N° 98513/2024, en trámite por ante el Juzgado Nacional en el Civil N° 47, secretaría única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4 to piso, ha ordenado citar por edictos a JUAN KIPERMAN (L.E.4.168.424) para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 82 del Código Procesal. A tal efecto, publíquese edicto por cinco días en el Diario Popular - CABA, 25 de junio de 2025. FEDERICO MATIAS MAROZZI, SECRETARIO DE JUZGADO

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos "GIMENEZ CARLOS DAVID C/ FAVA Y MAROCCO HORTENCIA ZULEMA Y OTROS S/ POSISION VEINTEANAL" 500398/2013, emplazando a los sucesores de los codemandados HORTENCIA ZULEMA Y ANGEL CAYETANO LORENZO, ambos de apellido FAVA Y MAROCCO, para que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (conf. art. 343 del CPC y C.) publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Rio Negro y por DOS (2) DIAS en un diario de cada jurisdicción o en el caso de tirada nacional Neuquén, el 18 de junio del año 2025. Givina Inés De Glee Resp. Desp. Especializado No 3

OTROS

ESARA S.A. POR 3 DIAS: Reducción de Capital. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 01-1-2023, por unanimidad se resolvió la reducción del capital social en la suma de \$ 44.000.000,00 - quedando establecido en la suma de \$ 80.000.000,00 - ello con la resp. Apro. de balances al día 31-12-2023. Valuación del Activo y Pasivo al 31/12/2023 fecha del Balance Especial de Reducción de Capital: 1. Antes de la Reducción

Banco de TIERRA DEL FUEGO

EL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EFECTUA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA DE PRECIOS NRO. 03-2025 - PARA LA "CONTRATACION DE UN CORE DE SEGUROS"

VENTA DEL PUEGO: HASTA EL DIA 16 DE JULIO DE 2025 MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

Cuenta Corriente en Pesos, Número 017300106 - CBU N° 26700000601090173001066 - Banco Provincia de Tierra del Fuego, CUIT N° 30.57565578.1 ENVIAR COMPROBANTE A compras@btf.com.ar

VALOR DEL PUEGO: \$ 10.000 (PESESO DIEZ MIL CON 00/100)

GARANTIA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- Casa Central de Apto. N° 89 - Ushuaia - HDI a las 10:30
- Sucursal Buenos Aires - Ushuaia - HDI a las 15:00

La fecha de apertura quedará sujeta a la recepción en Casa Central de las ofertas constatas por correspondencia electrónica desde la Sucursal Buenos Aires. En caso de que los interesados sean recibidos en la fecha establecida para la apertura, se notificará a los oferentes una nueva fecha para realizar la misma.

VENCIMIENTO PRESENTACION DE OFERTAS: EL DIA 24 DE JULIO DE 2025.

APERTURA DE LAS OFERTAS: EN LA SEDE DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO, UBICADA EN MALDONADO 897 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL DIA 31 DE JULIO DE 2025 A LAS 13:00 HS.

El puego se encontrará disponible en la página web del Banco de Tierra del Fuego: <http://www.btf.com.ar/institucional/concursos-y-licitaciones/>

PARA MAYOR INFORMACION DIRIGIRSE A:

- Departamento de Compras y Contrataciones del Banco Provincia de Tierra del Fuego sala de Apto. N° 897 - Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, mediante nota o a los teléfonos: (02903)1441740/6897631 o e-mail:compras@btf.com.ar

del Capital Activo \$ 725.3 44.271,06 - Pasivo: \$ 301.457.135,43 - 2. Después de la Reducción del Capital: Activo: \$ 681.344.271,06 - Pasivo: \$ 301.457.135,43

Los acreedores podrán a la Sindicatura que, en el término de cinco días de notificación, proceda a rendir cuentas documentadas del monto percibido en concepto de arancel y de los gastos derivados del proceso de verificación y confección de informes, en los términos del art. 32 de la L.C.Q. VI) Declarar concluido el concurso preventivo de INDELMA S.A. y en consecuencia dar por finalizada la intervención de la Sindicatura. VII) Determinar que el contralor del cumplimiento del acuerdo estará a cargo del comité definitivo de acreedores conformado por Banco Internacional de Costa Rica S.A., Banco de la Nación Argentina y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., quien deberá informar al Tribunal acerca de ello. luego del vencimiento de cada una y además suministrar un informe cada seis meses. VIII) Levantar las limitaciones sobre las propuestas dirigidas a los acreedores verificados y admisibles como quirografarios. II) Otorgar a la concursada el plazo de 30 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para que acredite el acogimiento al plan de facilidades de pago para contribuyentes en concurso preventivo (resolución 3857/2014 de AFIP y sus modificaciones) y su respectiva aprobación. III) Intimar a la concursada a fin de que en el plazo quince días abone la suma de pesos diez millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$10.598.666,47) en concepto de tasa de justicia, o bien, se accja a un plan de pagos conforme Acuerdo N° 145 Serie C del 24/10/03, acreditando tal circunstancia en igual plazo, y en igual plazo cumplimente los aportes correspondientes a la Caja de Jubilaciones de Abogados y Procuradores de la Provincia que ascienden a la suma de pesos cinco millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis con veintiocho centavos (\$5.298.876,28), asimismo abone el resto de los gastos del concurso que surjan de la planilla a confeccionarse por la sindicatura, todo ello bajo apercibimiento de ley IV) Intimar a la concursada para que, en el plazo, y condiciones establecidos en el Considerando 8º) de este pronunciamiento, aporte a Vázquez Ángel Rodolfo, Rolatti, Marta Del Valle y García, en la suma de pesos nueve millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres con cuarenta y nueve centavos (\$9.274.293,49) en conjunto y proporción de ley. X) Encomendar a la sindicatura, una vez firme la presente resolución, la confección de la planilla general de gastos del concurso a cargo de la deudora. XI) Ordenar la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación, cuya efectivización estará a cargo de la concursada. XII) Comunicar el presente al Registro Público a sus efectos, cuyo fin ofiese. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María Alejandra Garay Moyano - JUEZ, Protocolo de Autos - Resolución N° 134 - Año 2025 - T.1 - F.281-283 - AUTO NUMERO 134 - VILLA MARIA, 12/06/2025, a VISTOS: Estos autos caratulados Indelma S.A. CONCURSO PREVENTIVO, Expte. Nro. 2247666, Agrifood S.A. (expte.2247720) e Insa Comercio Exterior S.A. (expte.2247707), y sus garanten: Moliner, Javier Eduardo (expte.2503578), Moliner, Gustavo Andrés (expte.2503555), Moliner, Claudia Carina (expte.2503252), Moliner, María del Rosario (expte.2503706), Alasia, Betina Mercedes (expte.2503432), Rufer, Carlos Romildo (expte.2503507), Macagno, Verónica Esther (expte.2503553) y Salvay, Olga Juana (expte.2503466), pasados a despacho en los términos del artículo 338 del CPCC, al advertir el tribunal que, en la resolución N° 35 de fecha 10/06/2025 (homologación del acuerdo), se ha incurrido en una serie de errores y omisiones materiales involuntarios en la redacción y al momento de tratar la determinación de la tasa de justicia y los obligados al pago de la misma. RESUELVO: 1º) Interpretar en los términos del art. 338 del CPCC la Sentencia N° 35 de fecha 10/06/2025, de modo que corresponde aclarar que cada uno de los concursados deberá acreditar en el plazo de treinta días el pago de la tasa de justicia o el acogimiento a un plan de facilidades, por los siguientes montos: INDELMA, \$66.05403,74. AGRIFOOD, \$2.224.660,09. INSA, \$379.434,225. SALVAY Olga Juana \$62.532,13. RUFFER Carlos \$47.664,63. MOLLINER Javier \$268.163,99. MOLLINER Gustavo \$273.445,59. MOLLINER Claudia \$66.771,59. MACAGNO Verónica \$476.939,99. MOLLINER María del Rosario \$47.664,63. ALASIA Betina Mercedes \$21. Aclarar las expresiones vertidas en el CONSIDERANDO n° 5, de modo tal que donde dice: "minutos fundamentos" debe decir: "misimos fundamentos" y donde dice: "debe ser de recibo" debe decir: "no debe ser de recibo". 2º) Disponer que se agregue copia de la presente resolución aclaratoria y de la Sentencia n° 35 del 10/06/2025 en todos los procesos concursales que integran el grupo económico Indelma S.A. (expte.247666), Agrifood S.A. (expte.2247720) e Insa Comercio Exterior S.A. (expte.2247707), y en los concursos de sus garanten: Moliner, Javier Eduardo (expte.2503578), Moliner, Gustavo Andrés (expte.2503555), Moliner, Claudia Carina (expte.2503252), Moliner, María del Rosario (expte.2503706), Alasia, Betina Mercedes (expte.2503432), Rufer, Carlos (expte.2503507), Macagno, Verónica Esther (expte.2503553) y Salvay, Olga Juana (expte.2503466). 4º) Sin costas atento la naturaleza de la decisión emitida. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en cada uno de los procesos concursales mencionados. Fdo. María Alejandra Garay Moyano - JUEZ

de la Provincia de Córdoba de conformidad a lo dispuesto por el art. 7, acápte b) inciso 1º de la Ley 8.349, modificado por Ley 10.050, bajo apercibimiento. V) Requerir a la Sindicatura que, en el término de cinco días de notificación, proceda a rendir cuentas documentadas del monto percibido en concepto de arancel y de los gastos derivados del proceso de verificación y confección de informes, en los términos del art. 32 de la L.C.Q. VI) Declarar concluido el concurso preventivo de INDELMA S.A. y en consecuencia dar por finalizada la intervención de la Sindicatura. VII) Determinar que el contralor del cumplimiento del acuerdo estará a cargo del comité definitivo de acreedores conformado por Banco Internacional de Costa Rica S.A., Banco de la Nación Argentina y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., quien deberá informar al Tribunal acerca de ello. luego del vencimiento de cada una y además suministrar un informe cada seis meses. VIII) Levantar las limitaciones sobre las propuestas dirigidas a los acreedores verificados y admisibles como quirografarios. II) Otorgar a la concursada el plazo de 30 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para que acredite el acogimiento al plan de facilidades de pago para contribuyentes en concurso preventivo (resolución 3857/2014 de AFIP y sus modificaciones) y su respectiva aprobación. III) Intimar a la concursada a fin de que en el plazo quince días abone la suma de pesos diez millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$10.598.666,47) en concepto de tasa de justicia, o bien, se accja a un plan de pagos conforme Acuerdo N° 145 Serie C del 24/10/03, acreditando tal circunstancia en igual plazo, y en igual plazo cumplimente los aportes correspondientes a la Caja de Jubilaciones de Abogados y Procuradores de la Provincia que ascienden a la suma de pesos cinco millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis con veintiocho centavos (\$5.298.876,28), asimismo abone el resto de los gastos del concurso que surjan de la planilla a confeccionarse por la sindicatura, todo ello bajo apercibimiento de ley IV) Intimar a la concursada para que, en el plazo, y condiciones establecidos en el Considerando 8º) de este pronunciamiento, aporte a Vázquez Ángel Rodolfo, Rolatti, Marta Del Valle y García, en la suma de pesos nueve millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres con cuarenta y nueve centavos (\$9.274.293,49) en conjunto y proporción de ley. X) Encomendar a la sindicatura, una vez firme la presente resolución, la confección de la planilla general de gastos del concurso a cargo de la deudora. XI) Ordenar la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación, cuya efectivización estará a cargo de la concursada. XII) Comunicar el presente al Registro Público a sus efectos, cuyo fin ofiese. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María Alejandra Garay Moyano - JUEZ, Protocolo de Autos - Resolución N° 134 - Año 2025 - T.1 - F.281-283 - AUTO NUMERO 134 - VILLA MARIA, 12/06/2025, a VISTOS: Estos autos caratulados Indelma S.A. CONCURSO PREVENTIVO, Expte. Nro. 2247666, Agrifood S.A. (expte.2247720) e Insa Comercio Exterior S.A. (expte.2247707), y sus garanten: Moliner, Javier Eduardo (expte.2503578), Moliner, Gustavo Andrés (expte.2503555), Moliner, Claudia Carina (expte.2503252), Moliner, María del Rosario (expte.2503706), Alasia, Betina Mercedes (expte.2503432), Rufer, Carlos (expte.2503507), Macagno, Verónica Esther (expte.2503553) y Salvay, Olga Juana (expte.2503466), pasados a despacho en los términos del artículo 338 del CPCC, al advertir el tribunal que, en la resolución N° 35 de fecha 10/06/2025 (homologación del acuerdo), se ha incurrido en una serie de errores y omisiones materiales involuntarios en la redacción y al momento de tratar la determinación de la tasa de justicia y los obligados al pago de la misma. RESUELVO: 1º) Interpretar en los términos del art. 338 del CPCC la Sentencia N° 35 de fecha 10/06/2025, de modo que corresponde aclarar que cada uno de los concursados deberá acreditar en el plazo de treinta días el pago de la tasa de justicia o el acogimiento a un plan de facilidades, por los siguientes montos: INDELMA, \$66.05403,74. AGRIFOOD, \$2.224.660,09. INSA, \$379.434,225. SALVAY Olga Juana \$62.532,13. RUFFER Carlos \$47.664,63. MOLLINER Javier \$268.163,99. MOLLINER Gustavo \$273.445,59. MOLLINER Claudia \$66.771,59. MACAGNO Verónica \$476.939,99. MOLLINER María del Rosario \$47.664,63. ALASIA Betina Mercedes \$21. Aclarar las expresiones vertidas en el CONSIDERANDO n° 5, de modo tal que donde dice: "minutos fundamentos" debe decir: "misimos fundamentos" y donde dice: "debe ser de recibo" debe decir: "no debe ser de recibo". 2º) Disponer que se agregue copia de la presente resolución aclaratoria y de la Sentencia n° 35 del 10/06/2025 en todos los procesos concursales que integran el grupo económico Indelma S.A. (expte.247666), Agrifood S.A. (expte.2247720) e Insa Comercio Exterior S.A. (expte.2247707), y en los concursos de sus garanten: Moliner, Javier Eduardo (expte.2503578), Moliner, Gustavo Andrés (expte.2503555), Moliner, Claudia Carina (expte.2503252), Moliner, María del Rosario (expte.2503706), Alasia, Betina Mercedes (expte.2503432), Rufer, Carlos (expte.2503507), Macagno, Verónica Esther (expte.2503553) y Salvay, Olga Juana (expte.2503466). 4º) Sin costas atento la naturaleza de la decisión emitida. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en cada uno de los procesos concursales mencionados. Fdo. María Alejandra Garay Moyano - JUEZ

EL PARTIDO VALORES REPUBLICANOS DEL DISTRITO BS AS Informa que pueden consultarse los estados contables finalizados el 31/12/2023 y el 31/12/2024 en www.electoral.gob.ar

Clasificados POPULARES

OPORTUNIDADES Y SERVICIOS

TAROT, ASTROLOGÍA, PARAPSICOLOGÍA

OFRECIDO

TAROT parapsicóloga des-trabe vidente 11-6915-0411

VIDENCIA Lectura de tarot rí-tuales de amor 1565624136

Espiritista Abelardo

Poderosos Trabajos de Buda Atrajo en 72hs a la Persona que Amas Como el Alma y la Voluntad. Florecimientos, Impotencia Sexual, Corte de Daños Sanaciones

011-64502473

EMPLEOS

EMP ADMINISTRATIVOS Y CADETES, PERS. TEMPORARIO

PEDIDO

ADMINISTRATIVA Contable Concl. Bancarias Registr Asientos Contable Vtos Inpositivos Análisis Cltas Contables Resida Berazategui CV a 1.perrilla@feb.com.ar

LEGALES

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES NACIONALES La Comisión Directiva Nacional del SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, conforme las facultades que otorgan las normas estatutarias (art 32 y 93) y legales vigentes, convoca a elecciones para designación de autoridades de la entidad, las que se realizarán el día 11 de septiembre de 2025, horario de votación de 9.00 a 17.00 hs. Los lugares de votación serán: Av. Brasil 430 (CABA), Av. Argentina 82 (Neuquén), San Martín Esq. Italia (San Salvador de Jujuy), Buenos Aires 672 (San Miguel de Tucumán) y Entre Ríos 448 (Córdoba Capital). A) Los afiliados mediante el voto directo y secreto elegerán en ese acto a los representantes que integrarán la Comisión Directiva Nacional (art. 29 y 31 del Estatuto social) en los siguientes cargos: 1 (un) SEC. GENERAL 1 (un) SEC. GENERAL ADJUNTA 1 (un) SEC. GREMIAL 1 (un) PRO. SEC. DE INTERIOR 1 (un) SEC. DE ORGANIZACIÓN 1 (un) PROSEC. DE ORGANIZACIÓN 1 (un) SEC. DE FINANZAS 1 (un) SEC. DE ADMINISTRACIÓN 1 (un) PROSEC. DE ADMINISTRACIÓN 1 (un) SEC. DE ACCIÓN SOCIAL 1 (un) SEC. DE TURISMO DEPORTES Y RECREACIÓN 1 (un) SEC. DE ACTAS PRENSA Y DIFUSIÓN 1 (un) SEC. DE CULTURA Y CAPACITACIÓN 1 (un) SEC. DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES 1 (un) SEC. DE DERECHO HUMANOS 1 (un) SEC. DE SALUD LABORAL 1 (un) SEC. DE JUVENTUD 3 (tres) VOCALES TITULARES 3 (tres) VOCALES SU-

PLENTES 3 (Tres) REVISORES DE CUENTAS. Ello a tenor de lo normado por los Arts. 29, 40, 112 y concm. del Estatuto, art. 17 de la ley 23.551 y 15 del Decreto 467/88. La Duración de los mandatos será de 4 (cuatro) años (art. 17 ley 23.551) B) Los afiliados para postularse como candidatos, deberán reunir los requisitos que establece la ley 23.551, el Estatuto Social y art. 16 Decreto Reglamentario N° 467/88. Las listas de candidatos además, deberán cumplir con el porcentaje del 30% de mujeres en los cargos representativos, conforme al Estatuto art. 40. Ley 25674 y Decreto Reglamentario 514/03. Tendrán derecho a voto los asociados que reúnan los requisitos que establece el Estatuto de la Organización (Art.13 y sig. de la Ley 23.551 y art. 6 del Decreto Reglamentario N° 467/88). Para emitir su voto deberá acreditar identidad mediante DNI. C) La Junta Electoral será la máxima autoridad (art. 93 y concm. del Estatuto de la Organización). Tendrá su sede en la calle Av. Brasil 430, CABA, horario de atención será los días martes y jueves de 17.30 a 19.30 hs. D) El plazo para presentar el pedido de oficialización de listas de candidatos vence el día 17 de julio de 2025 a las 24.00 hs. E) 99 estatuto social y art. 15 del Decreto Reglamentario N° 467/88 plazo computado desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria. La solicitud debe ser presentada por triplicado, debiendo contar con la conformidad de los candidatos expresada con su firma y la designación de uno o dos apoderados que lo representen ante la Junta Electoral (Art. 17 de la Ley 23.551, art. 15 del Decreto reglamentario N° 467/88). E) La Junta Electoral Nacional estará integrada por los Sres. Loustau, Daniel (Presidente) DNI 11.852.854, Meyra, Martín (1° Secretario) DNI 30.021.381, y Tre, Mariana (2° Secretario) DNI 26.555.219, siendo Secretarios Suplentes los Sres. Herrera, Juan (1° vocal suplente) DNI 23.287.782 y Toledo, Marco (2° vocal suplente) DNI 29.011.006. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a día 2 de julio de 2025. Ernesto Marrero Secretario de Actas. José "Pepe" Peralta Secretario General.

El Directorio de FIDUCIARIA LA PAMPA SAPEM - inscripta ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en fecha 03 de enero de 2020 por Resolución 02/20-20 en el Libro de Sociedades Tomo I/20, Folio 01/21, Expte 3064/19 Matrícula 5. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Julio del 2025 a la hora 12.00, de manera presencial en la Sala de Situación "Alechi Martín" Torcer Piso del Centro Cívico de la ciudad de Santa Rosa, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de 2 (dos) personas presentes para firmar el acta en conjunto con el Presidente del Directorio, 2. Consideración Memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flu-

jo de Efectivo, Cuadros, Anejos y Notas a los Estados Contables, Correspondientes al Ejercicio Económico N° 2025 comprendido entre el 1° de Abril del 2024 y el 31 de Marzo del 2025 3. Gestión del Directorio en el periodo comprendido entre el 1 de Abril del 2024 y el 31 de Marzo del 2025 4. Consideración de los Honorarios del Directorio, 5. Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora 6. Destino del Resultado del Ejercicio. Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 cursando comunicación de asistencia a la misma hasta el día 25 de Julio de 2025 a la hora 12.00 en la sede social o mediante correo electrónico a la dirección administración@fiduciarialapampa.com.ar el Directorio

EDICTOS

DIARIO POPULAR El Juzgado Nac. Fed. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. Sec. Nro. 8, informa que de nacionalidad VENEZOLANA GENESIS MARIA ROSILLO ARELLAN ha iniciado los trámites para obtener la RECEPCIONISTA D.N.I. Nro. 96.060.031. Ciudadana Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 06 de FEBRE-RO 2023. Fdo. Dr. Federico Krysa, Secretario Interior.

EDICTO Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, Secretaría N° 19, sito en Libertad 731 0° P. de esta ciudad, tramita el pedido de ciudadanía argentina de la Sra. AIZQUEL DIANELA URDANETA SERRNA de nacionalidad VENEZOLANA con DNI 95.851.039 según el expediente "URDANETA SERRNA, AIZQUEL DIANELA s/ Solicitud de Carta de Ciudadanía" Exp. N° 20592/2025. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. Publíquese por dos días Buenos Aires, 2 de julio de 2025. Firmado: MARÍA LUCILA KOON, SECRETARIA.

EDICTO Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, Secretaría N° 19, sito en Libertad 731 0° P. de esta ciudad, tramita el pedido de ciudadanía argentina de la Sra. AIZQUEL DIANELA URDANETA SERRNA de nacionalidad VENEZOLANA con DNI 95.851.039 según el expediente "URDANETA SERRNA, AIZQUEL DIANELA s/ Solicitud de Carta de Ciudadanía" Exp. N° 20592/2025. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. Publíquese por dos días Buenos Aires, 2 de julio de 2025. Firmado: MARÍA LUCILA KOON, SECRETARIA.

EDICTO DIARIO POPULAR El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a

cargo del Dr. Patricio Marañello, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 10° de Capital Federal, hace saber que Luis Eduardo SANCHEZ ALCINA, DNI N° 95.852.782 de nacionalidad venezolana y de ocupación Vendedor, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces. Buenos Aires 29 de diciembre de 2023.

EDICTO El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, a cargo del juez Dr. MAXIMILIANO COLANGELO, en los autos IBANEZ ALDECOA JUILO CESAR C/ EDILCA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SRL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA, Expediente N° 126576, cita al demandado EDILCA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SRL y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Cir. 1, Sec. C. Mza. 213, Parc. 8, Matrícula 140193, Partido 045, para que en el término de 10 días se presenten en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. El trámite del expediente puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (http://www.scsa.gov.ar) a través de la Mesa de Entradas Virtual. El presente se publicará por 2 días en el diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EDICTO El Juzgado de Paz Letrado del Pdo de La Costa cita y emplaza a Herederos y/o Suplentes del Sr. SALVADOR JUAN CORTESE, titular del DNI N° 434993, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Cir. IV, Secc. V, Manz. 29, Parcela 4a, e inscripto al dominio en el Folio 50 - DH 21064/80 (2°) - DH 11767/73 - DH 5988 del Partido de Gral. Lavalle (42°) hoy Partido de La Costa (123), sito en la calle Jujuy nro. 2453 de San Bernardo del Tuyú, Pda inmobiliaria 123-68416, en los autos caratula-dos: "CORTESE, HERNAN C/ CORTESE, JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA". Expte. 611924, para que dentro del término de DOCE (12) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 17 de Junio 2025. Firmado: VIDAL, MARÍA Eugenia. SECRETARIO.

EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia y 38ª Notación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Manelita Valentino, en los autos: "CAVIOLA, LUIS ALBERTO DEL VALLE Y OTRO - USUCAPION - MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 50.78961". Ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO 171. CORDOBA 25/09/2024 Y VISTOS: estos autos, en virtud de los fines de resolver, de los que resulta que: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda promovida por LUIS ALBERTO DEL VALLE CAVIOLA DNI 17.485.064 y NANCY BEATRIZ TETAMANZI DNI 17.876.612 y declarar adquirido por usucapion el inmueble objeto de la presente acción, que se ubica en Av. Martín Tiburcio Tissera S/N de barrio El Talar de Mendiolaza, el cual según el Registro General de la Provincia se describe como un lote de terreno ubicado en el Talar de Mendiolaza, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 3 de la Mza 31, que mide: 14,02 metros al norte, lindando con calle pública sin nombre, con el lote 5, 42,93 metros al este, lindando con el lote 4, 42,15 metros al oeste, lindando con calle pública, haciendo una superficie total de 595 metros 50 decímetros cuadrados, inscrito en la matrícula 1315738 (13) del mencionado Registro y posesión plano de mensura de posesión confeccionado por In- g° Civil Oscurdo Eduardo Car- maho Mat. 2695-6 aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 05/06/2008, obrante a fs. 4, se designa como lote 18 de la Manzana 31 ubicado sobre Av. M. T. Tissera S/N de barrio Talar de Mendiolaza, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie de 594,98 m2 y se individualiza como departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 124, Parcela 018 Empa- dronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta Nro. 13040731179 (Mat. N° 13-1315738-0002). 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion acció- ni el día 30/04/2016. 3°) Oportunamente ordenarse las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y repartición que correspondiere. 4°) Publíquese edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifiqúese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) De- finir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese e hágase saber FDO: Nadia WALTER. Jueza de 1ª Instancia SE PUBLICÓ SENTENCIA COMPLETA EN BOLETIN OFICIAL. LA PUBLICACION DEBERA FORMULARSE DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ART. 783 Y 790 DEL CPCC.

Los edictos se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y en un diario. ARGENTINA, a los 02 días del mes de Julio de 2024. Fdo. Dr. Federico Matias Krysa, Secretario.

El Juzg Nac. de 1ra Inst. en lo Civ y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que LILIA MINNEKHANOVA, de nacionalidad rusa, Nro. PAS 66-4796215, ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 06 de Julio 2024. Fdo. Dr. Federico Matias Krysa, Secretario.

El Juzg Nac. de 1ra Inst. en lo Civ y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que LILIA MINNEKHANOVA, de nacionalidad rusa, Nro. PAS 66-4796215, ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 06 de Julio 2024. Fdo. Dr. Federico Matias Krysa, Secretario.

EDICTO El Sr. Juez Dr. Juan Pablo Lorenzini, en autos caratula- dos "KIPERMAN, JUAN S/AUSCENACION SIMPLE" Exp. N° 98513/2024, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 47, secretaria única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4 to piso, ha ordenado citar por edictos a JUAN KIPERMAN (D.E.4.168.424) para que

EDICTO - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 a cargo de la Dra. María Belén Puebla, Secretaría Única a mi cargo (con asiento en la calle Talcahuano 450 Piso 3 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratula-dos MARTINEZ SUSANA LEONOR C/ BERNICH TOBA PABLO DANIEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA - EXTEPE N° 79016/2021, que el Martillo Público José Sergio Wancier rematará el 07 del mes de julio del 2025 a las 10:45hs (en punto), en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle CAMARONES 2542, UF. 3 matrícula 15-61403 de Capital Federal NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 15, Sección: 67, Manzana- 80; Parcela: 6A; Partida: AYSA 1367957; DV: 07- Superficie 38.37 m2 - Porcentual 15.17%. Según mandamiento de constatación FS. 96; Se compone de living- comedor, cocina, baño, patio pequeño techado y por escalera se accede a dos dormitorios y una pequeña terraza. Siendo su estado de uso y conservación regular. El mismo es ocupado por el demandado Bernich Toba Pablo Daniel, su señora Gabriela Muslera y sus 2 hijos de 14 y 22 años. CONDICIONES DE VENTA: BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL (US\$ 34.000) Sena 30%. Comisión: 3% más IVA. Arancel de Subasta Acordada N° 10939 0.28% y sellado de ley DEUDAS AYSA \$ 428.522,44 al 29/4/2025 FS. 115 AGIP: \$ 209.423,71 AL 18/04/2025 FS. 110/12 Aguas Argentinas no mantiene deuda a abril 2024 fs. 62. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 153 del Código Procesal. Finalmente, renunciar cuentas dentro de tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa debiendo depositar el importe correspondiente en la Cuentas de los Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. planillo "Servicios Eficientes S. A. C/ Yabra Roberto S/ ejecución hipotecaria") No procede la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado el 4 de Julio de 2025 en el horario de 10.30 a 16.00 horas. Para concurrir a los remates, el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites- turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 25 de Julio 2025. Fdo. Dr. Juan Martín Ponce Secretario.

dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 82 del Código Procesal. A tal efecto, publíquese edicto por cinco días en el Diario Popular - CABA, 25 de junio de 2025.- FEDERICO MATIAS MAROZZI, SECRETARIO DE JUZGADO

EDICTO PUBLICAR EN "DIARIO POPULAR" El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Patricio Marañello, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 10° de Capital Federal, hace saber que Fatima Lucia NIEVES DA SILVA, DNI N° 95.968.025 de nacionalidad Venezolana y de ocupación Empleada, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 24 de Octubre de 2024. N. Javier Salluri Secretario

El Juzg Nac. de 1ra Inst. en lo Civ y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que LILIA MINNEKHANOVA, de nacionalidad rusa, Nro. PAS 66-4796215, ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 06 de Julio 2024. Fdo. Dr. Federico Matias Krysa, Secretario.

EDICTO El Sr. Juez Dr. Juan Pablo Lorenzini, en autos caratula- dos "KIPERMAN, JUAN S/AUSCENACION SIMPLE" Exp. N° 98513/2024, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 47, secretaria única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4 to piso, ha ordenado citar por edictos a JUAN KIPERMAN (D.E.4.168.424) para que

FE DE ERRATAS - Se aclara que la publicación efectuada por la Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles y Puertos Argentinos en las convocatorias a Asambleas General Extraordinaria N°63 y Ordinaria N° 65, en el Diario Popular sección Clasificados en su Pag. 12 de fecha 19.06.2025 donde dice: ciudad de Córdoba "Debe Decir": Provincia de Córdoba.

EDICTO PUBLICAR EN "DIARIO POPULAR" El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Patricio Marañello, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 10° de Capital Federal, hace saber que Fatima Lucia NIEVES DA SILVA, DNI N° 95.968.025 de nacionalidad Venezolana y de ocupación Empleada, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 24 de Octubre de 2024. N. Javier Salluri Secretario

OTROS Expediente n° 0125482/201-7, Buenos Aires, 18 de julio de 2019. La Dirección dispone Sancionar a DESPEGAR COMAR S.A. C.U.I.T. N° 30-70130711-5 con multa de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) por infracción al artículo 46° de la Ley N° 24.240 modificatorias. Fdo: Dr. Fernando Martín Blanco Muñiz - Director Nacional, Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumidor.

SAL DEL RIO S.C.S. POR 3 DIAS - Por Acta de Reunión N° 6 del 04/04/2025 se resolvió a) Reducción voluntaria de capital en los términos del Art. 203 LGS por medio de la cual se redujo el capital de \$ 20.000 a \$ 19.800, b) Aprobar el Balance Especial de Reducción de Capital. c) Aumento de capital de \$ 200 mediante el aporte de nuevo socio comanditado, d) Reforma de la cláusula segunda del contrato "SEGUNDA Capital Social: El Capital social queda fijado en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) conformado de la siguiente manera: Capital comanditado de PESOS DOSCIEN-

Los martes con tu diario OSUERTE PARA TODOS POPULAR